

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: cuál es la disponibilidad de camas del sector denominado unidad de terapia intensiva (U.T.I.) en cada uno de los departamentos de nuestra provincia; detallando el número de las mismas y el porcentaje que representan sobre el total.

Segundo: cuál es el nivel de ocupación de camas, de pacientes internados con sintomatología leve de COVID-19, en cada uno de los departamentos de nuestra provincia; detallando el número de ocupación de las mismas y el porcentaje que representan sobre el total disponible.

Tercero: cuál es la disponibilidad de camas de otros sectores destinados a la atención, tratamiento y/o internación de otros pacientes.

Cuarto: cuál es la disponibilidad de respiradores artificiales en los sectores mencionados previamente, detallada por departamentos.

Quinto: si se han realizado, en los distintos departamentos de la provincia, tareas de detección, control y prevención, a través de hisopados u otros medios idóneos que permitan determinar con certeza los casos positivos e impedir su propagación. Detallando los puntos de realización de las mismas.

Sexto: cuáles son las gestiones que se han llevado a cabo, desde el Ministerio de Salud, para reforzar el equipamiento existente, así como toda otra medida tendiente a fortalecer y preparar al sistema de salud local para la prestación del servicio.

Séptimo: si a criterio del Ministerio de Salud, la situación actual - generada por la pandemia del COVID-19 - compromete seriamente la estabilidad y el correcto funcionamiento del sistema de salud de nuestra provincia.

Octavo: si dicho Ministerio había trazado oportunamente un plan de contingencia, basado en una evaluación sistemática de riesgos, que le permita no caer en improvisaciones, y adoptar medidas concretas y efectivas de actuación, con la finalidad de evitar el colapso del sistema.

Noveno: cuál es el tiempo promedio entre la detección de un caso positivo y la información del mismo que suministra el Ministerio de Salud.

Décimo: si el mencionado Ministerio, ha adoptado algún sistema informático de fácil y rápido acceso, que suministre información actualizada y continua acerca de la disponibilidad de las camas de U.T.I., de los niveles iniciales para pacientes con sintomatología leve, de otros sectores, y del número total de contagiados - activos y recuperados -, por departamento, como se ha implementado en otras provincias.

FUNDAMENTOS

Debido a la grave situación actual, de público conocimiento - referida a la propagación del COVID-19 - y la inminente saturación de los sistemas de salud de algunos departamentos y localidades puntuales de nuestra Provincia, resulta necesario conocer con mayor precisión y transparencia los datos relativos a esta problemática.

En efecto, estar al tanto de los datos reales, a partir de información oficial, resulta ineludible para tomar dimensión de la gravedad del asunto en cuestión. Más allá del parte epidemiológico, es preciso contar con un sistema informático de fácil y rápido acceso, que suministre información actualizada y continua acerca de la disponibilidad de las camas de U.T.I., de los niveles iniciales para pacientes con sintomatología leve, de otros sectores, y del número total de contagiados - activos y recuperados -, por departamento, como se ha implementado en otras provincias.

Asimismo, resulta imprescindible saber cuales son, en concreto, las gestiones que se han llevado a cabo desde el Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos, como así también, la planificación ideada oportunamente, con la finalidad de afrontar las contingencias.